

1000

RESOLUCIÓN 005/2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE
LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021**

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
Por los estatutos de la corporación en los artículos 35 y 37.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Acuerdo N° 001 del 30 de diciembre de 2021, fue aprobado por la Junta Directiva de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2022.
2. Que en el artículo 19 de la Resolución No. 0034 de mayo de 2019, por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, se establece que la Subdirección administrativa y financiera con la aprobación del ordenador del gasto, constituirá mediante resolución, los compromisos por reservas presupuestales o de apropiación y de cuentas por pagar que a diciembre 31 de cada año no se hayan cancelado.

3. Que en el artículo descrito anteriormente se define las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la siguiente manera:

"Las reservas presupuestales o de apropiación son aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido por razones imprevistas no contempladas inicialmente, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollos el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para atender o cancelar los compromisos que le dieron origen.

Las cuentas por pagar son obligaciones originadas por la entrega satisfactoria y completa de bienes y servicios a la Corporación y que no alcanzaron a surtir el trámite de pago a través de los bancos".

4. Que es necesario identificar la fuente de los recursos con los cuales se ha de financiar los compromisos constituidos como reservas presupuestales o de apropiación y cuentas por pagar .
5. Que el contrato 007 de 2021, suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia S.A.S por un valor de \$121.920.000 por el centro de costos de Funcionamiento y soportado presupuestalmente en el CDP1569 del 05 de enero del 2021 y el RPC 45224 del 07 de enero de 2021. Se requiere realizar la reserva presupuestal debido a que la Corporación solicita realizar un otrosí para prorrogar el contrato hasta el mes de enero de 2022 ya que en el momento no podemos suscribir un nuevo contrato de arrendamiento debido a que nos encontramos en ley de garantías, la cual limita para suscribir convenios y contratos entre entidades públicas.
De conformidad con lo anterior, se requiere adicionar al contrato 007 de 2021 en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$7.916.000) IVA INCLUIDO.

6. Que el contrato 013 de 2021, suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P por un valor de \$11.536.543 por el centro de costos de Funcionamiento y soportado presupuestalmente en el CDP 1580 del 14 de enero de 2021 y el RPC 45230 del 14 de enero de 2021. Con la finalidad de continuar con la prestación de estos servicios durante la vigencia 2022, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía elevó solicitud de ampliación al Convenio con el objetivo de continuar con la prestación del servicio, esto mediante el Otrosí Modificatorio N°1 suscrito el 30 de diciembre del 2021. Permitiendo dar continuidad al desarrollo del objeto contractual establecido en el convenio.

Por lo anterior se solicita la constitución de reservas presupuestales por valor de \$ 5.009.344 con recursos destinados para la ejecución del Convenio de Asociación N°013 de 2021 celebrado entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P

7. Que el contrato 015 de 2021, suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y UNE EPM COMUNICACIONES, por un valor de \$57.650.245 por el centro de costos de Funcionamiento y soportado presupuestalmente en el CDP 1585 del 22 de enero de 2021 y el RPC 45253 del 22 de enero del 2021. Con la finalidad de continuar con la prestación de estos servicios durante la vigencia 2022, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía elevó solicitud de ampliación al Convenio, a UNE EPM Telecomunicaciones con el objetivo de continuar con la prestación del servicio, esto mediante el Otrosí Modificatorio N°2 suscrito el 30 de diciembre del 2021. Permitiendo dar continuidad al desarrollo del objeto contractual establecido en el convenio.

Por lo anterior se solicita la constitución de reservas presupuestales por valor de \$ 20.892.955 con recursos destinados para la ejecución del Convenio de Asociación N°015 de 2021 celebrado entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y UNE EPM

8. Que el contrato 038 de 2021, suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y la Universidad de Antioquia, por un valor de \$1.972.590.231 por el centro de costos de Semestre Cero y soportado presupuestalmente en el CDP 1681 del 13 de mayo de 2021y el RPC 47775 del 13 de mayo de 2021. Con la finalidad de continuar con la implementación del programa Semestre Cero - Unidos a la U durante la vigencia 2021 - 2022, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía elevó solicitud de ampliación, modificación e inclusión de nuevas actividades al Convenio Interadministrativo suscrito con la Universidad de Antioquia, con el objetivo de impactar a un grupo de nuevos estudiantes, esto mediante el Otrosí Modificatorio N°1 suscrito el 12 de noviembre del 2021.

Permitiendo dar continuidad al desarrollo del objeto contractual establecido en el convenio, es así, como la invitación y solicitud que en su momento se presentó a la Universidad de Antioquia se enmarca en los elementos, que se han trabajado conjuntamente como base para la continuidad del programa.

Por lo anterior se solicita la constitución de reservas presupuestales por valor de \$344.189.327 con recursos destinados para la ejecución del Convenio Interadministrativo N°038 de 2021 celebrado entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y la Universidad de Antioquia

9. Que el contrato 043 de 2021, suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y la Fundación Universitaria Católica del Norte, por un valor de \$392.431.554, donde la Corporación aporta \$274.696.344 por el centro de costos de Semestre Cero y soportado presupuestalmente en el CDP 1721 del 21 de junio de 2021y el RPC 48221 del 29 de junio de 2021. Con la finalidad de continuar con la implementación del programa Semestre Cero - Unidos a la U durante la vigencia 2021 - 2022, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía elevó solicitud de ampliación, modificación e inclusión de nuevas actividades al Convenio de Asociación, a la Fundación Universitaria Católica del Norte con el objetivo de impactar a un grupo de nuevos estudiantes,

esto mediante el Otrosí Modificatorio №1 suscrito el 30 de noviembre del 2021.

Permitiendo dar continuidad al desarrollo del objeto contractual establecido en el convenio, es así, como la invitación y solicitud que en su momento se presentó a la Fundación Universitaria Católica del Norte se enmarca en los elementos, que se han trabajado conjuntamente como base para la continuidad del programa.

Por lo anterior se solicita la constitución de reservas presupuestales por valor de \$66.240.581 con recursos destinados para la ejecución del Convenio de Asociación №043 de 2021 celebrado entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y la Fundación Universitaria Católica del Norte

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE RESERVAS. Constitúyase las reservas que se relacionan a continuación y que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$444.248.207) de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO	CENTRO DE COSTOS	CDP	RPC	VALOR	NIT	PROVEEDOR	OBJETO
007-2021	Funcionamiento	1569	45224	\$7.916.000	900.425.129	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO ESPACIOS UBICADOS EN EL NIVEL CUARTO (4) DEL PALACIO DE LA CULTURA "RAFAEL URIBE URIBE", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
013-2021	Funcionamiento	1580	45230	5.009.344	830.114.921	COLOMBIA MOVILS.A E.S.P	PRESTAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRONCAL SIP MOVIL TODO DESTINO Y CELULAR EN LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
015-2021	Funcionamiento	1585	45253	\$20.892.955	900.092.385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
038-2021	Semestre Cero	1681	47775	\$344.189.327	890.980.040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA SEMESTRE CERO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
043-2021	Semestre Cero	1721	48221	\$66.240.581	811.010.001	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SEMESTRE CERO" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
				\$444.248.207			

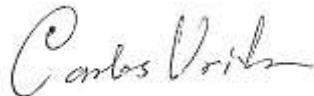
ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUCIÓN DE LAS RESERVAS. La ejecución de las reservas constituidas se hará de acuerdo a la distribución por centros de

costos, en los rubros presupuestales apropiados inicialmente; las reservas podrán cancelarse en cualquier mes del año 2021, de acuerdo con el PAC, pero si finalizado el presente año aún no se ha cancelado estas obligaciones, fenecerán.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 07 de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de enero de 2022,



CARLOS MARIO URIBE ZAPATA

Director Ejecutivo

Anexos: Certificados de reservas presupuestales (3 folios)

Transcriptor: Luis Alberto Palacio Beltrán, Profesional de Presupuesto.

Revisó: Marcela Zapata Roldán, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Abogada.

Archivar en: Resoluciones 2022